

Antiguo Cuscatlán, 9 de abril de 2018

Público en General Presente.

Por este medio, el Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática (IEESFORD), declara la inexistencia a la información relacionada a los recursos públicos asignados a privados; al que se refiere el artículo 10 numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la siguiente acta declaratoria de inexistencia.

Claudia María Samayod Herrera Oficial de Información



## **DECLARATORIA DE INEXISTENCIA**

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DEL INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA FORMACIÓN DIPLOMÁTICA, (OIR-IEESFORD). Antiguo Cuscatlán, a las once horas del día nueve de abril de dos mil dieciocho.

El artículo 10 numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos.

En relación a ello, es pertinente mencionar que en el IEESFORD, dicha información relacionada a los recursos públicos asignados a privados, es inexistente en vista que en este Instituto no se cuenta con ningún monto a ejecutar o por ejecutarse para el año en curso; y a efecto de informar a la ciudadanía sobre tal circunstancia, se hace del conocimiento público por la presente acta.

Claudia Maria Samayoa Herrera

Oficial de Información